

32/2012

Paraná, 7 de mayo de 2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de fecha 13 de Abril del corriente año, esta P.G. designó a la Dra. María Josefina Penon Busaniche en el cargo de Fiscal Auxiliar Interina, quien hasta el 01/09/2009, se venía desempeñando en el cargo de Escribiente ~~TITULAR~~ en esa Unidad Fiscal de Federación.-

A los efectos de no entorpecer el normal desempeño judicial en esa localidad, se hace preciso disponer la continuidad de la Dra. Fanny T. Kern quien deberá continuar desempeñándose en el cargo de Escribiente Suplente hasta el reintegro de la Dra. María Josefina Penon Busaniche al mencionado cargo.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,


RESUELVO:

1º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la Dra. FANNY TERESA KERN en el cargo de **Escribiente Suplente** retroactivo al 13/04/2012 y hasta tanto la Dra. María Josefina Penon Busaniche se reintegre al mismo.-

2º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar y oportunamente, archivar.-

Enm. "TITULAR" vale.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS